

Copia de Carta para el Sr. Juan Garces de Echagay.

Mi senor mto: Sauendo merecido ala fial aten-
cion de V. m. y de su substituto el Sr. Juan Garces el lo-
go de los dos despachos, despacharon los J.
del Supremo Consejo en veinte de Abril del año ul-
timo sobre el punto de confirmacion de la plan-
ta de modernam. tengo fecha sobre la conuena.
yaum. de mto. cometidos el uno, al C. de
Correccion de esta Prov. y el otro al Sr. Nic. y
Capitulares, deye de usar por ~~el~~ uno y otro por
motivos q. ocurrieron, entones, llego el caso
de q. el Sr. Nic. en cumplimiento de lo q. por el
J. se le manda convocar su ayuntamiento general
el dia 17 de Enero ultimo, en q. hizo saber al
congregado el Contesto de su Real Sedula, y determi-
nio, q. le acompañara, y enterado unanimem.
resolvió el q. se pidiere la confirm. pretendida, re-
validando para el efecto el poder, q. era dado al
Sr. Juan Garces, como entienda V. m. del testim.

del dicho acuerdo, y acompañada con el
cheo original, y testimonio, y visto con
razón de continuar como lo fuere, y
dicha confiam. auyandome de los
esto devere embiar a los señores
nada aora la remisión de los papeles
vauex, y el Obediente aora de los
juro con el informe, y se manda
ya ora, y esto ayegurada de los
poco día, disponora su remisión con
esperanza, y conuido de los
jera favorable am intento, los
auto facilitara el meo, bace, y
pacho de esta pretension, y tanto me
porta, y es un honozim. al zero de
jera duplicado por auer maneado con
actividad, y lo esta appendencia, con
otras, tan am satisfacion meo, y dem
individuos, y auna coningo, quedan
el deudo honozim, y con viros Arhelo
de complazer am en quanto sea de
maior agrado, y obsequio. No s. q
am m. a. q puede y lo cupie

Dem aiuntam. Lo de 15 de Mayo de 1784

Porta Noble y Real Villa de Oez. Su Escriua
no de aiuntam. Lorenzo de Sarrazo